

ACTA DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA VOLANTE

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 06 días del mes de agosto de 2021, se reúnen dos miembros titulares, de la Comisión Fiscalizadora, que representan la mayoría necesaria para sesionar, Marcelo Urdampilleta y Jorge Scolaro. Bajo el estricto cumplimiento de distancia social, ventilación adecuada del ambiente, la utilización del tapabocas por parte de los asistentes y demás protocolos, recomendaciones e instrucciones emitidas por las autoridades sanitarias.

Seguidamente manifiesta Marcelo Urdampilleta que como es de conocimiento de todos los Síndicos se ha efectuado una revisión de los Estados Contables de la compañía Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y la información complementaria, correspondientes al período intermedio de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.

Asimismo, los Estados Contables previamente mencionados, fueron tratados en reunión de directorio del día de la fecha en la que ha participado Marcelo Urdampilleta en representación de la comisión fiscalizadora y que por las causas ya descriptas, estarán pendientes de firma por el directorio, auditores y comisión fiscalizadora, hasta tanto se levante el estado de distanciamiento social mencionado previamente.

Marcelo Urdampilleta propone que se omita la lectura de los Informes bajo consideración en razón de que el contenido de los mismos es de conocimiento de los señores Síndicos presentes por haber sido distribuidos con anterioridad y que se aprueben. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad de votos el Informe de la Comisión Fiscalizadora que acompañará los estados contables correspondientes al período intermedio de seis meses antes mencionado, omitiéndose su lectura en razón de que la misma es de pleno conocimiento de los señores síndicos.

Por ultimo a tal fin, se procede a la transcripción de dichos Informes al Acta Volante:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión
CUIT: 30-61683686-9

Domicilio Legal: Ingeniero Enrique Butty 220 Piso 12° Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del directorio de la sociedad gerente en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión correspondiente:

- a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020.
- b) Estado de resultados correspondientes a los períodos intermedios de seis meses iniciados el 01 de enero de 2021 y 2020 y finalizados el 30 de junio de 2021 y 2020.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondientes a los períodos intermedios de seis meses iniciados el 01 de enero de 2021 y 2020 y finalizados el 30 de junio de 2021 y 2020.
- d) Estado de flujo de efectivo correspondientes a los períodos intermedios de seis meses iniciados el 01 de enero de 2021 y 2020 y finalizados el 30 de junio de 2021 y 2020.
- e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a

e) del Apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al Informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores, que emitieron con fecha 06 de agosto de 2021, informamos que:

- a) Los estados contables al 30 de junio de 2021 contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- d) No tenemos observaciones significativas que formular en lo que es relativo a materias de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 9. a los estados contables adjuntos al 30 de junio de 2021, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida.
- e) Durante el período de seis meses iniciado el 01 de enero de 2021 y finalizado el 30 de junio de 2021, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de agosto de 2021. Por Comisión Fiscalizadora Marcelo Urdampilleta Sindico Titular Contador Público (UB) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 143 F° 197

No habiendo más asuntos que considerar, se cierra el acto, los Síndicos dan al presente la calidad de ACTA VOLANTE, y que será transcripta y firmada a libros cesadas las restricciones de circulación mencionadas.

Jorge Eduardo Scolaro
Sindico Titular
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 157 F° 18

Marcelo Miguel Urdampilleta
Sindico Titular
Contador Público (UB)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 143 F° 197